



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 7 de julio de 2025 se ha aprobado la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de las obras de «Recuperación ambiental de humedal en Merindad de Valdivielso (Burgos), así como la declaración de urgencia de la ocupación y la aprobación inicial de la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación, cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de:

- Protección del ecosistema y prevención de daños irreversibles.

El humedal se encuentra en proceso de degradación, con pérdida de vegetación típica y alteración de los niveles hídricos.

La demora en la ejecución del proyecto podría provocar una pérdida irreversible de biodiversidad, afectando a especies de flora y fauna protegidas.

El mantenimiento del actual estado de abandono incrementa el riesgo de colonización por especies invasoras, que dificultarían aún más la recuperación del ecosistema.

- Cumplimiento de normativa ambiental y conservación de la Red Natura 2000.

La restauración del humedal responde a los compromisos de conservación ambiental establecidos en la Directiva Hábitats (92/43/CEE) y la Directiva Aves (2009/147/CE).

Se trata de un entorno prioritario dentro de la Red Natura 2000, lo que exige la adopción de medidas urgentes de restauración para garantizar su conservación.

La falta de actuación podría derivar en incumplimientos normativos con posibles sanciones y pérdida de oportunidades de financiación para la conservación de espacios protegidos.

- Beneficio ecológico y social inmediato.

La recuperación del humedal permitirá restablecer su función como refugio para especies acuáticas y migratorias. Se potenciará su uso para educación ambiental e investigación científica, consolidándolo como un espacio de referencia para la observación de aves y el estudio de ecosistemas acuáticos.

La intervención mejorará el paisaje y la conectividad ecológica entre los Parques Naturales de Hoces del Alto Ebro - Rudrón y Montes Obarenes - San Zadornil.

- Necesidad de cumplir plazos administrativos y de ejecución.

El proyecto cuenta con una planificación detallada y una licitación en marcha, por lo que cualquier retraso en la ocupación de los terrenos afectaría a la ejecución de las obras dentro del calendario previsto.

La urgencia en la ocupación es necesaria para garantizar la correcta ejecución de los trabajos en el periodo óptimo, evitando interferencias por condiciones meteorológicas adversas que podrían afectar a los movimientos de tierra y la regeneración de la vegetación.



En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://merindaddevaldivielso.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

A continuación, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados se consideran de necesaria expropiación en el término municipal de Merindad de Valdivielso.

En Merindad de Valdivielso, a 14 de julio de 2025.

El alcalde,
Jesús Alberto Díez Rodríguez

* * *



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
«RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN HUMEDAL EN MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)»
PROVINCIA: BURGOS. TÉRMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE VALDIVIELSO

Nº ORDEN	POLIGONO	PÁGELA	REF. CAT	TIT. ACT	TIT. ACT DOM	TIT. ACT LOC	TIT. CAS	RBD. MUN	RBD. PROV	SUPERFICIE	SE	SS	SO	NATURALEZA
1	528	933	0022A5380043300000U	RELOSO SAIZ MARIA RELOSO SAIZ MARIA VICTORIA RELOSO GARCIA ALBERTO RELOSO GARCIA ALBERTO RELOSO PEREZ JOSE RAMON RELOSO PEREZ MARIA	LG QUECEDO	0659 MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)	RELOSO SAIZ MARIA Y OTROS RELOSO PEREZ FRANCISCO JAVIER RELOSO PEREZ MARIA RELOSO PEREZ JOSE RAMON RELOSO SAIZ JOSE RAMON	SANTA CLAYLA MERINDAD DE VALDIVIELSO	BURGOS	4.512	4.512	0	0	Rural
2	528	938	0022A5380043300000Y	GARILLA ALONSO, NIES	LG QUECEDO	0659 MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)	GARILLA ALONSO, NIES	SANTA CLAYLA MERINDAD DE VALDIVIELSO	BURGOS	1.392	1.392	0	0	Rural
3	528	939	0022A5380043300000G	SAIZ ALDANT CARMEN SAIZ ALDANT VICENTE RODRIGUEZ MENDEZ JORGE	GU PEREZ CODON 1, 2º A	2802 MADRID (MADRID)	SAIZ GARCIA VICENTE (HEREDEROS DE)	SANTA CLAYLA MERINDAD DE VALDIVIELSO	BURGOS	2.096	2.096	0	0	Rural
4	528	942	0022A5380043300000G	RODRIGUEZ MENDEZ MARIO TORRE FERNANDEZ, MARIA BLANCA DE LA TORRE FERNANDEZ, JOSE JULIAN DE LA TORRE FERNANDEZ, MARIA BLANCA DE LA	LG QUECEDO	0659 MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)	TORRE FERNANDEZ HNOS TRES	SANTA CLAYLA MERINDAD DE VALDIVIELSO	BURGOS	1.508	1.508	0	0	Rural
5	528	943	0022A5380043300000Q	PEREZ VALLE MARIA ANGELES PEREZ VALLE MARIA ANGELES PEREZ VALLE MARIA ANGELES PEREZ VALLE MARIA ANGELES	LG QUECEDO	0659 MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)	VALLE LOPEZ MARIA	SANTA CLAYLA MERINDAD DE VALDIVIELSO	BURGOS	396	396	0	0	Rural
6	528	944	0022A5380049400000P	MARTINEZ AR. ALMUDENA	GR LA PAZ 11, 2º DR	4891 SESTAO (BIZKAIA)	MARTINEZ GARNILLA, JONTO (HEREDEROS DE)	SANTA CLAYLA MERINDAD DE VALDIVIELSO	BURGOS	1.471	1.471	0	0	Rural